

ECONOMÍA 1º BACHILLERATO

XII. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Las calificaciones de los alumnos se presentarán agrupadas en tres evaluaciones según el calendario escolar. Estas calificaciones serán el resultado de aplicar la siguiente media ponderada:

Descripción de los criterios	%	
Exámenes: 2 por evaluación	90%	45% cada uno
Producciones de los alumnos e intercambios orales en el aula.	10%	

No será necesario obtener una calificación mínima en cada uno de los exámenes para poder hacer media. En este caso el primer examen se ponderará con un 45% y el segundo examen con un 45%.

Si se observara a algún alumno copiando o intentando copiar durante alguna de las pruebas de evaluación individual, éste será calificado con un 0 en dicha prueba.

Las faltas de ortografía restarán 0,2 puntos cada una (0,05 puntos las tildes) hasta un máximo de 2 puntos.

Nota final del curso:

- Si el alumno tiene aprobadas todas las evaluaciones, se hará la media de las tres evaluaciones redondeándose a número entero.
- Si sólo son dos las evaluaciones aprobadas puede ocurrir que:
 - Si la evaluación suspensa tiene una nota mayor o igual a 4 y la media de las tres evaluaciones diese como resultado aprobado, entonces se calificará con la media resultante NO teniendo que hacer recuperación alguna.
 - Si la evaluación suspensa tuviese una calificación menor de 4 o la media aritmética no diese aprobado, en este caso deberá recuperar la evaluación suspensa. Si no la recuperase deberá presentarse en la convocatoria extraordinaria con toda la materia.
- Si el alumno tiene suspensa más de una evaluación (no ha sido capaz de superar el examen de recuperación) la nota final será la obtenida en el examen final ordinario.

En caso de suspender el alumno se tendrá que presentar al examen extraordinario.

No se repetirá ningún examen, salvo que la ausencia haya sido justificada con suficiente antelación y quedando la misma supeditada a la valoración del profesor.

Evaluación continua:

Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua por reiteradas faltas de asistencia no justificadas, podrán superar la asignatura presentándose a la prueba escrita que se realizará en la convocatoria ordinaria de mayo/junio. Además deberán presentar los ejercicios o actividades que el profesor les indique.

Prueba extraordinaria

Los alumnos que deban examinarse en esta convocatoria lo harán de toda la asignatura y además presentarán todos los trabajos que el profesor estime necesarios.

XIII. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACION DE EVALUACIONES PENDIENTES Y DE MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES

Aquellos alumnos que hayan obtenido una calificación de suspenso en la evaluación tendrán la oportunidad de presentarse a una recuperación al principio de la evaluación siguiente, excepto en la tercera, que deberán presentarse a la convocatoria final ordinaria, a no ser que el calendario permitiera proponer una fecha antes de dicha convocatoria. Esta recuperación podrá consistir en una prueba escrita y/o la presentación de trabajos o ejercicios.

Si no aprobaran deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria.

No puede haber alumnos con materias pendientes de cursos anteriores, pero sí alumnos que cursando segundo de bachillerato, tengan esta asignatura pendiente.

Para aquellos alumnos que estando en segundo de bachillerato tengan esta asignatura pendiente el profesor propondrá la realización de al menos dos prueba escrita a los alumnos a lo largo del curso. Se realizará un seguimiento continuo de los alumnos y se tomarán todas las medidas posibles para coordinar el estudio de la materia pendiente.

